



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCION GERENCIAL N° 0870-2024-GSATDE/MDSA**

Santa Anita, 25 de Setiembre de 2024

Documento Externo N° 8992-2024 (24/05/2024)  
Documento Externo N° 8995-2024 (24/05/2024)

**VISTO:**

Los Documentos Externos N° 8992-2024 y N° 8995-2024 ambas de fecha 24/05/2024, presentados por la Empresa **EUROINMUEBLES S.A.C.** identificada con RUC N° 20249632204 y con domicilio legal en la Av. Domingo Orue N° 973, Distrito de Surquillo, debidamente representada por su Apoderado Ponce Gambirazio Jordan Aldo identificado con DNI N° 07877688, quien solicita la 1) Compensación de pagos en exceso de los Arbitrios Municipales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 y 2) Nueva determinación de la tasa de Arbitrios Municipales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 respecto del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 537 – código de uso N° 785); y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 24/05/2024 a través de los Documentos Externos N° 8992-2024 y N° 8995-2024, el contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C.** (código N° 34881) solicita la Compensación de pagos en exceso de los Arbitrios Municipales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 y la nueva determinación de la tasa de Arbitrios Municipales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 537 – código de uso N° 785). Para efecto de su solicitud, señala que su predio ha sido objeto de una fiscalización y que se ha encontrado que el uso consignado para la determinación de los Arbitrios Municipales del año 2024 no eran los correctos, y se procedió a realizar el recalcu de los Arbitrios Municipales del año 2024, no obstante en fecha 29/02/2024 ya había realizado el pago de los Arbitrios Municipales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 (código de predio N° 537 – código de uso N° 785), pagos efectuados antes de la rectificación de uso y recalcu, que ha traído como consecuencia que existan pagos en exceso por dicha tasa municipal, solicitando se le reconozca dicho crédito tributario a su favor y se deje sin efecto la cobranza de la tasa por dichos periodos.

Que, a efecto de acreditar su representación anexa copia del Certificado de Vigencia expedido por la Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral de Lima (SUNARP) de fecha 17/04/2024, que certifica que en la Partida Electrónica N° 12907303 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de Ponce Gambirazio Jordán Aldo identificado con DNI N° 07877688, de la razón social **EUROINMUEBLES S.A.C.**, con el cargo de Apoderado.

Que, mediante Ordenanza N° 343/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicadas en el Diario Oficial El Peruano en fecha 31 de diciembre 2023, se aprobó el Régimen de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2024 en el distrito de Santa Anita;

Que con fecha 08/01/2024, la Administración Tributaria emitió la actualización de los valores de predios de la Declaración Jurada de Autoavalúo y Hoja de Liquidación de los Arbitrios Municipales del año 2024 (formato mecanizado) a nombre de contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C.** (código N° 34881) como responsable del 100.00% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 537 – código de uso N° 785), según detalle del cuadro siguiente:

Arbitrios Municipales	Año	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total
Enero	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	<b>3,451.04</b>
Febrero	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	<b>3,451.04</b>
Marzo	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	<b>3,451.04</b>
Abril	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	<b>3,451.04</b>





Municipalidad Distrital de Santa Anita  
Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

Mayo	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Junio	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Julio	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Agosto	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Setiembre	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Octubre	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Noviembre	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
Diciembre	2024	101.52	581.01	15.64	2,752.87	3,451.04
<b>Categoría de la tasa</b>		C2	C11	D1	I2	<b>41,412.48</b>
<b>Uso del predio</b>	General Servicio		<b>Frontis</b>	176.59 ml		

Que, mediante Ordenanza N° 349/MDSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 23 de febrero de 2024, se estableció un descuento del 10% en la tasa de Arbitrios Municipales del año 2024 determinados mediante Ordenanza N° 00343/MDSA.

Que estando a la normativa precedente, la Liquidación de los Arbitrios Municipales del año 2024 a nombre de contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C. (código N° 34881)** por el predio del Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 537 – código de uso N° 785), quedo según detalle del cuadro siguiente:

Arbitrios Municipales	Año	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Solidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total
Enero	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Febrero	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Marzo	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Abril	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Mayo	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Junio	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Julio	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Agosto	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Setiembre	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Octubre	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Noviembre	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Diciembre	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
<b>Categoría de la tasa</b>		C2	C11	D1	I2	<b>37,271.28</b>
<b>Uso del predio</b>	General Servicio		<b>Frontis</b>	176.59 ml		

Que de la revisión del estado de cuenta corriente del contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C. (código N° 34881)** se registra pagos de Arbitrios Municipales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 (código de predio N° 537 – código de uso N° 785), según detalle del siguiente cuadro:

Arbitrios Municipales	Año	Recibo de pago	Fecha de pago	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Solidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total
Enero	2024	01312351	29/02/2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Febrero	2024	01312351	29/02/2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Marzo	2024	01312351	29/02/2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94
Abril	2024	01312351	29/02/2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	3,105.94

Que posteriormente, en fecha 14/03/2024 la Administración Tributaria recepcionó la Declaración Jurada de Autoavaluo Rectificatoria del año 2024 a nombre del contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C. (código N° 34881)** con **vigencia al 01/01/2024** respecto del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 537 – código de uso N° 785) (código de predio N° 537 – código de uso N° 785), en la que se informó que el uso que se viene desarrollando en el predio corresponde al del "Taller Automotriz" y el frontis del predio es de 122.50 ml; con lo cual se ha procedido a efectuar el recalcu de la tasa de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección



Municipalidad Distrital de Santa Anita  
Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

de Residuos Sólidos y Serenazgo del año 2024 acorde a lo establecido en la Ordenanzas N° 343/MDSA y N° 349/MDSA, según detalle del siguiente cuadro:

Arbitrios Municipales	Año	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total
Enero	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Febrero	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Marzo	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Abril	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Mayo	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Junio	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Julio	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Agosto	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Setiembre	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Octubre	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Noviembre	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
Diciembre	2024	63.38	326.73	14.08	71.42	475.61
<b>Categoría de la tasa</b>		C2	C3	D1	H2	<b>5,707.32</b>
<b>Uso del predio</b>	General Servicio	<b>Frontis</b>		122.50 ml		



Que el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 2013-EF establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. A tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria: a) Si durante una verificación y/o fiscalización determina una deuda tributaria pendiente de pago y la existencia de los créditos a que se refiere el presente artículo.

Que estando a la Declaración Jurada de Autoavalúo Rectificatoria del año 2024 a nombre del contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C. (código N° 34881) con vigencia al 01/01/2024** respecto del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita (código de predio N° 537 – código de uso N° 785), que declara el uso del predio como "Taller Automotriz" y un frontis de 122.50 ml, y acorde a los criterios establecidos en la Ordenanza N° 343/MDSA para la determinación de la tasa municipal, se ha configurado pagos en exceso por concepto de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Serenazgo del año 2024 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024, que deben restituirse a favor del contribuyente conforme al detalla del cuadro siguiente:

Mes	Año	Hoja de Liquidación de Arbitrios 2024 según Declaración Jurada al 08/01/2024					Hoja de Liquidación de Arbitrios 2024 según Declaración Jurada Rectificatoria del 14/03/2024					Saldo a favor	
		BC	RRS	PJ	SS	SubTotal	BC	RRS	PJ	SS	SubTotal	Total	
Enero	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	<b>3,105.94</b>	63.38	326.73	14.08	71.72	<b>475.61</b>	<b>2,630.33</b>	
Febrero	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	<b>3,105.94</b>	63.38	326.73	14.08	71.72	<b>475.61</b>	<b>2,630.33</b>	
Marzo	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	<b>3,105.94</b>	63.38	326.73	14.08	71.72	<b>475.61</b>	<b>2,630.33</b>	
Abril	2024	91.37	522.91	14.08	2,477.58	<b>3,105.94</b>	63.38	326.73	14.08	71.72	<b>475.61</b>	<b>2,630.33</b>	
<b>Saldo a favor del contribuyente (S/)</b>												<b>10,521.32</b>	

Que mediante Informe N° 01064-2024-SGFTTR-GSATDE/MDSA de fecha 25/09/2024, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones informa que deviene en Procedente la Compensación de Pagos por la suma de S/ 10,521.32 soles a favor del contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C. (código N° 34881)** proveniente de los pagos en exceso de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Serenazgo del año 2024 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 (código de predio N° 537 – código de uso N° 785) del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para sus obligaciones tributarias a su cargo, acorde al artículo 40° del T.U.O. del Código Tributario.



**Municipalidad Distrital de Santa Anita**  
**Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico**

Estando al Informe N° 01064-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA y Ordenanza N° 318/MDSA que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACIÓN DE PAGOS** por la suma de **S/ 10,521.32 soles** a favor del contribuyente **EUROINMUEBLES S.A.C. (código N° 34881)** proveniente de los pagos en exceso de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Serenazgo del año 2024 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2024 (código de predio N° 537 – código de uso N° 785) del predio ubicado en el Jr. Minería N° 191 Zona Industrial, Distrito Santa Anita, solicitado por su Apoderado Ponce Gambirazio Jordan Aldo; debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para sus obligaciones tributarias a su cargo, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria y Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución según sus competencias funcionales.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA  
Gerente De Servicios De Administración  
Tributaria y Desarrollo Económico

